

Ciudad de Buenos Aires, 24 de mayo de 2018

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

REF.: Hecho relevante –Aportes de capital en E G WIND S.A. e Hychico S.A.
Otorgamiento de préstamo a E G Wind S.A
Artículos 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de CAPEX S.A. (la “Sociedad”), con el objeto de informar que, en el marco de los artículos 72 y 73 de la Ley 26.831 y para apoyar el proyecto denominado Parque Eólico Diadema II de 27.6 MW adjudicado a E G WIND S.A. bajo el programa RenovAr, el Directorio de la Sociedad aprobó:

- 1) la realización de aportes de capital a prorrata de sus participaciones accionarias en las sociedades controladas Hychico S.A., por un monto total de \$707.853.- (pesos argentinos setecientos siete mil ochocientos cincuenta y tres) y E G WIND S.A. por un monto total de \$27.702.000 (pesos argentinos veintisiete millones setecientos dos mil).
- 2) El otorgamiento de un préstamo a E G WIND S.A. por la suma de hasta USD 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones) cuyo plazo de vencimiento que operará al séptimo año contado desde la fecha del primer desembolso.

Dichas operaciones fueron aprobadas por el Comité de Auditoría de la Sociedad en su reunión del día de la fecha. El informe de dicho Comité se pondrá a disposición de los Accionistas en la sede social a partir del día primer día hábil siguiente a su aprobación, conforme lo dispone la normativa indicada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.